



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4262

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 12 9 DIC. 2016

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Noviembre de 2016: 479,01
- Aumento por incorporación de 52 señales a 0,07 UF 3,64
- Aumento por incorporación de 4 barreras a 0,62 UF 2,48
- Valor aumento del contrato mes de diciembre de 2016 en U.F. 485,13

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



- JHV/PAV
c/c
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	222.567.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	161.250
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	9364 29-12-2016

1201448